

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALBERTO TORRES PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnizaciones por razón del servicio; pleito al que han correspondido el número general 1/159/1988 y el número de Secretaría 49/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-El Secretario.-678-E

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3 de Madrid, en cumplimiento de carta orden 39/1987 remitida por la superioridad y dimanante del sumario 4/1982 seguido por delito monetario contra don Felipe Solís Pérez, se anuncia la venta en pública y primera, segunda, tercera subastas, término de veinte días, y en lotes separados las siguientes fincas embargadas a dicho penado:

Mitad indivisa de la vivienda tipo I de planta 2.ª, letra D, escalera izquierda de la casa en Madrid, calle San Francisco de Sales, número 24. Tiene una superficie aproximada de 85 metros 4 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, sala, comedor-estar, cocina con pila fregadero, baño con WC, bidet y lavabo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.519, folio 61, finca número 67.277, inscripción tercera.

Mitad indivisa de una vivienda del bloque C, tipo I en planta 2.ª, letra E, escalera derecha de la casa en Madrid, calle San Francisco de Sales, número 24. Tiene una superficie aproximada de 85 metros 4 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, sala, comedor-estar, cocina con pila fregadero, baño con WC, bidet y lavabo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.518 del archivo, folio 197, finca número 67.221, inscripción tercera.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, de Madrid, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, con sujeción a los tipos de 10.696,128 pesetas para cada una de las mitades indivisas de las referidas fincas.

Caso de que la primera subasta resultara desierta, se ha señalado para la celebración de la segunda, el día 16 de mayo próximo, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera.

Y si también resultara desierta la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de mayo, a las once de su mañana. Y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en las primera y segunda subastas deberán consignar previamente el 20 por 100 de los respectivos tipos y en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; que en las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de las mismas; y con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Rodolfo Soto Vázquez.-El Secretario.-3.222-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 600/1988-D, instado por «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», contra «Aerobi, Sociedad Anónima», don Vicente Martínez Birlanga y don Jesús Lozano Molina, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de mayo de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de junio de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de julio de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

##### Bienes objeto de subasta

Lote I. Urbana.-Número 8, local comercial de la entreplanta del edificio en Alicante, calle Arzobispo Loaces, número 12, ángulo a la calle Portugal, con una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 84, folio 172, finca número 4.973. Se valora en la suma de 10.080.000 pesetas.

Lote II. Urbana.-Número 48, vivienda tipo B, del piso 5.º del edificio en Alicante, calle Arzobispo Loaces, número 12, ángulo a la calle Portugal, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 86, folio 82, finca número 5.053. Se valora en la suma de 9.600.000 pesetas.

Lote III. Casa habitación, sita en Almoradí, calle Donadores, número 12. Tiene una superficie de 128 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 830, folio 157, finca número 8.055 del Registro de la Propiedad de Dolores. Se valora en la suma de 4.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.866-C.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 210/1988, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Antonio Martínez Barquero y doña María J. González Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de

la primera el próximo día 27 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de septiembre de 1990, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre de 1990, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

1. Vehículo tractor, marca «Pegaso», matrícula MU-1758-T. Valorado en 750.000 pesetas.
2. Vivienda piso 1.º, tipo B, letra G, sita en la calle de Chile, sin número, de Las Torres de Cotillas. Tiene una superficie construida de 142,57 metros cuadrados. Es la finca registral 9.151. Valorada en 2.500.000 pesetas.
3. Tierra en blanco, en la huerta, en el término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Cazadores. Tiene una superficie de 6 áreas 98 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Es la finca registral 4.091. Valorada en 150.000 pesetas.
4. Trozo de terreno en el término de Las Torres de Cotillas, paraje de La Loma. Tiene una superficie de 243 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa de un cuerpo en planta baja, distribuida en varias dependencias, con una superficie de 36 metros cuadrados. Es la finca registral 3.150. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de febrero de 1989, digo, 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario judicial.—1.863-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 833/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Luisa Teruel Sáez, que responde de un crédito hipotecario de 3.123.680 pesetas de principal, intereses y presupuesto para costas; en cuyo procedimiento, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de la suma referida.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 18 de abril de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de mayo de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de junio de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, salvo en la tercera subasta, que la cantidad a consignar será la misma que la exigida para la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana en la planta alta segunda, vivienda señalada con la letra B, designada con el número 6 de los elementos individuales del inmueble de la ciudad de Almería, paraje de Barrio Alto, calle de Angel Ochotorena, sin número, que se compone de seis plantas: de superficie construida 93 metros con 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando desde el distribuidor de planta, este, caja de escaleras, patio de luces y vivienda a); derecha, don Juan Vicente Requena; fondo, don Francisco López García, e izquierda, calle Angel Ochotorena. Cuota: Tiene asignada una cuota en el total valor del edificio, elementos, cargas y servicios comunes de 8 enteros 78 céntimos por 100. Inscrita en el tomo 1.134, libro 482 de Almería, folio 172, finca 28.878. Inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.197.500 pesetas.

Dado en Almería a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.890-C.

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 410/1983, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra Fernando Rodríguez Gómez, Adolfo Díez Marín y José Luis Rodríguez Aguillo, sobre reclamación de 1.179.582 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los

remates, sucesivamente, los días 26 de abril de 1990, 24 de mayo de 1990 y 19 de junio de 1990, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los deudores.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro en relación con el artículo 140, regla quinta, del vigente Reglamento Hipotecario.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, B, en la avenida de José Antonio, número 15, de Badajoz, edificio denominado «El Pilar», inscrito al libro 480, folio 86, finca número 31.809, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3.

Tasado pericialmente en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—1.856-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.179/1982, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Suriaca Hernández, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Suriaca Hernández:

Urbana: Porción de terreno en el término de Lérida, parida izquierda de Vilanoveta o Pla de Vilanoveta; de una superficie de 196 metros 98 decímetros cuadrados. Sobre dicho terreno se ha construido una casa compuesta de planta baja y un piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 511 del archivo, libro 153 de Lérida, folio 114, finca 14.914.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 3-17, planta 5.ª, el próximo día 27 de abril de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.675.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1990, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.864-C.

★

Doña Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1988-3\* se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra María Pujadas Deulonder, en reclamación de la suma de 15.751.229 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de abril de 1990, para la segunda el día 25 de mayo de 1990 y para la tercera el día 22 de junio de 1990, todas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Rústica: Heredad denominada Manso Pi, radicada en el pueblo de Vilablareix, que la forma y constituye su casa de labor, compuesta de planta terreno y un piso y una superficie de terreno, dentro la que se halla enclavada dicha casa, parte, bosque, parte, yermo y parte, cultivo, de cabida 147-veanasas, equivalentes a 32 hectáreas 15 áreas 53 centiáreas, sito todo en dicho término de Vilablareix, y por junto, linda: A oriente, parte, con el señor Marqués de Camps y, parte, con tierras de los derechohabientes del señor Gλυτο; por mediodía, parte, con honores de los mismos derechohabientes del señor Guytó, parte, en tierras del Manso Viladevall; por poniente, con tierras del propio Manso Viladevall y con otras de don José Franquesa, y por norte, parte, con tierras del Manso Moner, parte, con honores del señor Marqués de Camps y, parte, con los sucesores o derechohabientes de Francisco Oller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 415, libro 3 de Vilablareix, folio 124, finca número 120, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.931-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.210/1988-4\*, seguido a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Palomeras Seguí, he acordado proceder a la venta de la finca, que luego se dirá, en pública subasta, y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 18 de mayo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de julio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Solar situado en la ciudad de Sant Feliú de Guixols, «Mas Gras», parcela 54 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.910, libro 201, folio 194, finca 8.272, inscripción primera, la finca ha sido tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—1.865-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Germán Morente García y «Muebles 7.ª Avenida, S. A.», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas, embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—Automóvil marca «Ford», modelo Sierra 2,3 D, matrícula B-9813-IP. Valorado en 850.000 pesetas.

Derechos de propiedad y otros sobre:

Lote segundo.—Hereditad situada en el término de Tivenys y partida Valdeseres; constituye la parcela 145 del polígono 22 y es la finca registral: 401, tomo 313, folio 96. Valorada en 330.000 pesetas.

Lote tercero.—Hereditad viña situada en el término de Tivenys y partida Vall de Horta. Es la finca registral 1.839, asiento cuarto, tomo 1.123, folio 58. Valorada en 330.000 pesetas.

Lote cuarto.—Hereditad viña situada en el término de Tivenys y partida Pedrera. Es la finca registral 1.004, tomo 630, folio 137. Valorada en 701.250 pesetas.

Lote quinto.—Urbana. Edificio de planta baja y dos pisos, situado en Tortosa, calle Cuesta de Capellanes, número 16. Es la finca registral 25.053, al tomo 2.376, folio 60. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Lote sexto.—Hereditad situada en el término de Tortosa y partida Fullola. Está catastrada al polígono 133, parcelas 19 y 30. No inscrita. Valorada en 990.000 pesetas.

Lote séptimo.-Heredad situada en el término de Tivenys y partida La Pedrera. Está catastrada al polígono 6, parcela 111. No consta inscrita. Valorada en 1.237.500 pesetas.

Lote octavo.-Heredad situada en el término de Benifallet, en la partida Planes. No consta inscrita. Constituye la agrupación de cinco piezas de tierra. Valorada en 906.825 pesetas.

Lote noveno.-Planta baja y primer piso de la casa sita en Tortosa, calle Segundo Callejón, 16, antes 18. Inscrita al tomo 3.361, libro 689, folio 24, finca número 4.878 del Registro de la Propiedad de Tortosa, inscripción 14. Valorada en 990.000 pesetas.

Lote décimo.-Terreno en término de Tivenys, partida La Pedrera, olivares con casa y cisterna. No consta inscrita. Son dos fincas en polígono 6 del Catastro números 105 y 107. Valoradas en 866.250 pesetas.

Lote 11.-Terreno situado en el término de Tivenys, partida Roca Foradada. No consta inscrita. Es la parcela 169 del polígono 8. Valorada en 701.250 pesetas.

Lote 12.-Edificio sito en Tortosa, plazuela de la Manzana, en la Cuesta de Santiago, número 2, de planta baja y dos pisos. Finca registral 1.948, libro 1.634, folio 245, tomo 1.634. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Lote 13.-Terreno en término de Tivenys, partida La Pedrera, olivos. Son tres fincas agrupadas 2 en polígono 6, parcela 108 y polígono 7, parcela 182. Valoradas en 765.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada «Muebles 7.<sup>a</sup> Avenida, S. A.», cuyo domicilio actual se ignora, así como al demandado don Germán Morente García, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-972-16.

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Como ampliación del edicto de subastas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, páginas 33.848/9, de fecha 26 de octubre de 1989, acordado publicar en el procedimiento sumario hipotecario número 694/85-P, promovido por «Banco Central, S. A.», contra José Campoy Riquelme, que los señalamientos de subasta (finca registral número 7.269, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal) en el mismo anunciados, han sido trasladados a los próximos días 31 de mayo, 29 de junio y 7 de septiembre del presente año.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1990.-El Secretario.-971-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 973/1989, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Juana López Sánchez y Luis Beltrán Murcia, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 9.413.806 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 25 de junio a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de septiembre a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8.-Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Terrassa, denominado bloque D, en la rambla de San Nebridio, sin número de gobierno, hoy número 35, cuya superfi-

cie es de 89 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, office, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y una terraza. Linda: Frente, con rellano de la escalera, por donde tiene entrada; derecha, entrando, con vuelo de la rambla de San Nebridio; fondo, con resto de la finca «Inmobiliaria Llamas, Sociedad Anónima», izquierda, con vuelo de zona destinada a jardín y esparcimiento. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 6 enteros 64 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.531, libro 461 de la sección primera de Terrassa, folio 117, finca número 19.725, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 9.413.806 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.882-C.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 457/1989, a instancia de «Maderas Polanco», representada por el Procurador don Miguel A. Becócs, contra «Reyve, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.728.358 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 2 de abril de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Constitución, número 4, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de abril de 1990, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de mayo de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Fincas registrales con los siguientes datos: Finca A. trozo de terreno en el sitio de la Cañada del Lobón o callejón de Jerez, pago de Majadillas, en el término de Chiclana de la Frontera, que ocupa una superficie de 3 áreas 65 centiáreas 71 miliáreas. Dentro de su perímetro contiene una nave, número 1, con su superficie de 244 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de la Entidad denominada «Reyes y Vela, Sociedad Limitada», con domicilio social en Chiclana, calle Sor Angela de la Cruz, número 22. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Finca B. finca con fachada a la alameda de Solano, en término municipal de Chiclana de la Frontera. Procede de la finca denominada Constancia. Consta de las naves números 2, 6, 5, 7 y 8, con una superficie total de 2.173 metros 27 centímetros cuadrados; patio de 226,15 metros cuadrados; patio de 682 metros cuadrados, y trasteros de 147,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro a nombre de la Compañía denominada «Reyes y Vela, Sociedad Limitada», en abreviatura «Reyve. S. L.», domiciliada en Chiclana de la Frontera. Tomo 873, folio 169, finca número 7.368-N. Valor de la misma: 125.000.000 de pesetas.

Chiclana de la Frontera, 5 de febrero de 1990.-752-D.

## GETXO

## Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getxo, en sustitución en el número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 109/1986 a instancia de «Guerra San Martín, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu, contra José Luis Azcorra Tellería, sobre reclamación de 240.151 pesetas, en las que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de las mismas la hora de las diez de su mañana de los días 15 de mayo de 1990, 12 de junio de 1990 y 10 de julio de 1990, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 47660000 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Amesti, número 12, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda correspondiente al piso bajo izquierda de la casa número 8 de la calle Aralar, de Santa María de Getxo. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Lavadora marca «Otsein»: 50.000 pesetas.

Mesa de comedor y cuatro sillas: 150.000 pesetas.

Dado en Getxo a 21 de febrero de 1990.-El Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.-El Secretario.-1.898-C.

## LAS PALMAS

## Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 380/89, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Fernando Meilini de Paz, con domicilio en Mesa y López, número 5, de Las Palmas de Gran Canaria, y doña Adela Pérez Moreno, con domicilio en Mesa y López, número 5, de Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 23 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 23 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Vivienda que en el régimen interior del edificio se distingue con la letra «J», sita en la planta tercera del edificio y primera de viviendas del edificio denominado «Edificio Vigo», ubicado en esta ciudad y su calle de plaza de la Victoria, avenida de Mesa y López, paseo de Chil y General Sanjurjo. Linda: Al poniente o frontis, con la avenida de Mesa y López, por donde tiene su entrada a través del zaguán número 5 y escalera común; al naciente o fondo, con patio común; al sur o derecha, entrando, con la vivienda tipo «J» de esta misma planta y con patio, caja de escalera y ascensor, y al norte o izquierda, con la vivienda letra «M» y patio común. Ocupa una superficie de 177 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta es de 9.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-1.932-A.

## LEGANES

## Edicto

Don Francisco David Cubero Flores, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés (Madrid),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bobillo Garvía, contra don Alberto Moreno Arboleda y doña María Esther Gil San Felipe, en reclamación del importe del crédito hipotecario, ascendente a 4.322.754 pesetas, intereses futuros y costas judiciales, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y de no haber postores, por segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Vivienda: Urbana 110. Piso número 3, con acceso por el portal número 1 del edificio, compuesto por los portales 1 al 6, en la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio de Camino de Fregacedos, hoy calle Suecia, número 11, en el término municipal de Fuenlabrada. Mide 98 metros cuadrados construidos y 76 metros 5 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero-despensa. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 en su planta y resto de finca matriz; derecha, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de su misma planta; izquierda y fondo, con resto de finca matriz. Cuota: 454 milésimas por 100 en el total valor del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.024, libro 6, folio 9 y tomo 1.020, libro 3, folio 152, finca registral número 689, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1990, a las diez horas de su mañana. Para la segunda subasta queda señalado el día 21 de mayo de 1990, a las diez horas de su mañana, y para la tercera subasta queda señalado el día 22 de junio de 1990, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.238.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y en tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 28 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco David Cubero Flores.-La Oficial.-1.887-C.

## LEON

## Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 733/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Santiago Bayón Álvarez y su esposa, doña Angeles Álvarez Rodríguez, de Villamánin (León), en reclamación de 5.705.960 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 9.675.000 pesetas, que es el fijado en

la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de mayo próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 27 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Una casa sita en el extrarradio del pueblo de Villamanín (León), en el camino denominado «Entre los Chalets», que consta de planta y piso destinada a vivienda, con una superficie aproximada de 108 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, calles; derecha, comunal, y fondo, más de «Hunosa, Sociedad Anónima».

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 553, libro 53 de Villamanín, folio 82, finca número 6.552-N, inscripción segunda.

Dado en León a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—1.853-C.

## LINARES

### Edicto

Doña Elena Jiménez Matías, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial y justicia gratuita con el número 160 de 1989, a instancias de doña Ana Reina Ramírez, con domicilio en carretera de Pozo Ancho, 11, contra don Juan Fernández Guerrero, mayor de edad, con domicilio desconocido, nacido el 15 de enero de 1944, hijo de Juan y Antonia, en cuyos autos se ha acordado en el día de la fecha, expedir el presente edicto de oficio y a lo siguientes efectos:

Primero.—Emplazar al demandado don Juan Fernández Guerrero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda.

Segundo.—Citar al demandado, Juan Fernández Guerrero, a fin de que el día 17 de febrero próximo, a las once horas, comparezca en este Juzgado, a fin de asistir a juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no comparece se celebrará sin su asistencia.

Y a los fines acordados se expide el presente en Linares a 26 de febrero de 1990.—La Juez, Elena Jiménez Matías.—El Secretario.—3.064-E.

## MADRID

### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid, y con el número 588/1989, se siguen autos de declaración de fallecimiento, a instancia de don Francisco Molinero Torres, representado por el Procurador, contra don Antonio Molinero Torres; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que el edicto que se acompaña sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de su digna dirección, por dos veces y con intervalo de quince días, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar del mismo donde conste inserto dicho edicto.

Madrid, 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—1.859-C. 1.º 13-3-1990

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 30/89, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao», contra don Mariano Trillo Peña y doña Encarnación Fernández López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de abril de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.085.762 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 30. Planta sexta. Vivienda número 1 del edificio denominado «Torre IV». Del predio urbano que radica en terrenos procedentes del cortijo de Miraflores, de esta ciudad de Marbella, conocido hoy por «viviendas Miraflores». Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Con superficie construida de 88 metros, 91 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, o este, con zona común; derecha u oeste, con la número 2, y fondo o espalda al sur, con zona común del conjunto. Su entrada la tiene por el norte y da a portal de acceso de uso común, lindando también por este viento en parte con la vivienda número 4 de esta planta.

Inscripción: Pendiente de ella la anterior, tomo 1.200, libro 487 de Marbella, folio 151, finca número 11.648-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.854-C.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 480/1989-P, sobre convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas, promovidos a instancia de la Entidad mercantil «Adra, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Zapallar, Sociedad Anónima»; en los que se ha dictado la resolución que sigue y que es del siguiente tenor literal:

«Auto:

En la ciudad de Madrid a 2 de febrero de 1990.

Dada cuenta. El anterior escrito del Procurador actor de fecha 13 de diciembre de 1989; unase a los autos de su razón. y

Hechos:

1. El Procurador señor Corujo Pira, en la representación que tiene acreditada de la Entidad mercantil «Adra, Empresa Constructora, Sociedad Anónima» por medio de su escrito de fecha 14 de abril de 1989, solicitó la convocatoria judicial de la Junta general ordinaria de la Entidad mercantil «Zapallar, Sociedad Anónima», con el fin de tratar y deliberar sobre los distintos puntos del orden del día que se especificaban, petición basada en las consideraciones que tuvo a bien consignar, y, después de alegar los fundamentos jurídicos que estimó aplicables, terminó con la suplica de que, previa audiencia del Administrador don Luis Fernández Escudero, se acordara por el Juzgado convocar la expresada Junta para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, designando a la persona que haya de presidirla.

2. Admitida a trámite, por providencia de fecha 29 de mayo de 1989, la solicitud formulada, se confirió audiencia al Administrador de la citada Sociedad, antes referido, que al efecto fue citado en forma con entrega de copia del escrito inicial, quien

se personó en el Juzgado el día 12 de julio de 1989, haciendo en dicha comparecencia las alegaciones que estimó oportunas.

3. Por providencia de fecha 5 de septiembre de 1989 se tuvo por evacuado el trámite de audiencia concedido a dicho Administrador, designándose a don Manuel Agustín Ortiz González para que presidiera la Junta a convocar, el cual, en diligencia de fecha 27 de septiembre de 1989, aceptó en legal forma la presidencia expresada.

#### Fundamentos jurídicos:

1. Según la doctrina mercantilista, en la convocatoria judicial de las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de las Sociedades anónimas, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley Reguladora de estas Sociedades de 17 de julio de 1951, de estos preceptos se deduce que, así como la convocatoria de la Junta general de carácter extraordinario es obligatoria para el Juez, ya que el artículo 57 de dicha Ley determina que "habrá" de realizarse cuando así la solicite un número de socios que represente, al menos, una décima parte del capital desembolsado, no sucede lo mismo si se trata de convocar la Junta general ordinaria, pues la norma expresa que "podrá" serlo a petición de los socios, lo que revela que tal convocatoria se deja al criterio del órgano jurisdiccional, una vez oídos los administradores.

2. Acreditado que la expresada Junta general no fue convocada cuando debió serlo, y cumplido el trámite de la audiencia de los administradores, que es preceptivo para ambas clases de Juntas, como establece la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de noviembre de 1963, las manifestaciones de éstos, sean cuales fueren, muy raramente podrán justificar aquella falta de convocatoria, sobre todo si se tiene en cuenta que la citada Ley especial trata de proteger los derechos fundamentales de los socios, en consonancia con lo proclamado en el artículo 24. 1. de la Constitución sobre el derecho de todas las personas a obtener la tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión, lo que impone al Juzgador una interpretación favorable a la convocatoria que se solicita.

3. En vista de la precedente fundamentación, y dándose el supuesto previsto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, en uso de las facultades otorgadas en este precepto, debe accederse a lo solicitado y acordar la convocatoria de la Junta general de accionistas de la Compañía mercantil "Zapallar, Sociedad Anónima", con las formalidades de rigor, designándose para que la presida don Manuel Agustín Ortiz González.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

"Se acuerda convocar a Junta general de accionistas de la Compañía mercantil 'Zapallar, Sociedad Anónima', en el domicilio sito en la calle Samaria, número 3, bajo, de esta capital; señalándose para su celebración el día 4 de abril de 1990, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 5 de abril de 1990, siguiente, a las doce horas, bajo la presidencia de la persona designada, don Manuel Agustín Ortiz González, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el siguiente orden del día: 1) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1986 y nombramiento de accionistas censores de cuentas. 2) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1987 y nombramiento de accionistas censores de cuentas. 3) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1988 y nombramiento de accionistas censores de cuentas. 4) Aumento y/o reducción del capital social. 5) Nombramiento de nuevo Consejo de Administración o modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales, contemplando la posibilidad de que exista Administrador único y nombramiento del mismo. 6) Delegación de facultades. Librense los despachos con los correspondientes anuncios, que, conforme lo

tiene solicitado, se entregarán al Procurador, instante para que cuide de su publicación en el 'Boletín Oficial del Estado', en el 'Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid' y en un periódico de gran circulación de Madrid; poniendo en las actuaciones certificación del presente, incluyase el mismo en el libro de sentencias. Firme que sea esta resolución, desglósen y devuélvanse los documentos acompañados a la representación del solicitante; y una vez aportados los ejemplares de los periódicos, archívese este expediente."

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8.-Doy fe."

Y para que el presente sirva a los efectos oportunos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Madrid a 2 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.-La Secretaria.-1.879-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1989, a instancia de «Europapel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Santiago Longobardo Rivera y doña Concepción Carrillo Parra: en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de julio de 1990, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca número 7.369, 8.900.000 pesetas; finca número 2.017, 3.500.000 pesetas; finca número 6.767, 2.862.530 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: Finca número 7.369, 6.675.000 pesetas; finca número 2.017, 2.625.000 pesetas; finca número 6.767, 2.146.897 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos, y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado, por la cantidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: 41.000, en la Agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento: 245900018 042589. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastate la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno al sitio carretera de Gerindote, en el término de Torrijos (Toledo), de forma rectangular, con dos lados de 125 y 40 metros, respectivamente, de 5.000 metros cuadrados de superficie. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.435, libro 92 de Torrijos, folio 69, finca número 7.369, inscripción 1.ª

2. Una participación indivisa de cinco octavas partes de la siguiente finca: Tierra de secano, indivisible, situada en el antiguo Convento de San Francisco, en el término de Torrijos (Toledo); de haber 50 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 947, libro 57, folio 211 vuelto, finca número 2.017, inscripción 8.ª

3. Una participación indivisa de cinco octavas partes de la siguiente finca: Tierra de secano, indivisible, situada en el antiguo Convento de San Francisco, en el término municipal de Torrijos (Toledo); de haber 25 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.385, libro 86 de Torrijos, folio 214, finca número 6.767.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.888-C.

★

Don Rafael Gómez Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 572/1972, a instancia de «Automóviles Talbot, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bocos Coubert, sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, según su precio de tasación pericial, que es de 5.625.000 pesetas para la finca número 28.704, y de 6.375.000 pesetas para la finca número 28.706, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de mayo de 1990, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta ni haberse pedido adjudicación por el actor, conforme a derecho, el día 7 de junio de 1990, a las once horas de la mañana, con todas las condiciones de la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, caso de no haber quedado rematados los bienes en ninguna de las anteriores ni haberse pedido adjudicación por el actor, conforme a

derecho, el día 5 de julio de 1990, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que podrá el demandado liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Vivienda segunda A de la escalera primera de la casa en Madrid, Canillas, manzana formada por la calle Sambara, Angel del Alcázar, Beato Berrío Ochoa y Virgen del Llucho, por la que tiene su entrada, portal número 38. Se encuentra situado este piso en la planta segunda, sin contar la baja y sótano. Linda: Al frente, con la caja de escalera, ascensor, vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, vuelo de escalera general de la finca; izquierda, calle Angel del Alcázar, y fondo, calle Virgen del Llucho. Cuota de participación de 0,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al tomo 575, folio 156, libro 386, finca número 28.704, inscripción quinta.

Vivienda segunda B de la escalera primera de la casa en Madrid, Canillas, manzana formada por la calle Sambara, Angel del Alcázar, Beato Berrío Ochoa y Virgen del Llucho, por la que tiene su entrada, portal número 38. Se encuentra situada en la planta segunda, sin contar con la de sótano y baja, con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la vivienda letra A de la misma escalera y planta; derecha entrando, calle Angel del Alcázar; izquierda, patio inglés de la finca, y al fondo, con la vivienda letra A de la misma planta, escalera dos; por el frente linda también con caja de escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al tomo 575, folio 159, libro 386, finca número 28.706, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.860-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.228/1987, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad

Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Teresa Plana López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.266.152 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Sant Cugat del Vallés, heredad Mas Fortuny, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, de superficie total construida de 205 metros 20 decímetros cuadrados, y útil 205 metros 20 decímetros cuadrados, más un porche en planta baja y terraza en planta primera, de superficie en total de 24 metros 20 decímetros cuadrados, edificada sobre un terreno de superficie 1.693,75 metros cuadrados. Pendiente de la inscripción en el Registro de la Propiedad constan inscritas las dos fincas agrupadas a los tomos 643-796, libro 17-30 de Vallvidrera, folios 127, 217, fincas 911, 1.938 del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

La hipoteca se extiende a todo cuanto se mencionan en los artículos 109, 110 de la Ley Hipotecaria (incluso por pacto expreso a las nuevas construcciones de edificios donde antes no los hubiere), y también por pacto expreso a los objetos inmuebles que se hallen colocados o se coloquen permanentemente en la finca hipotecada, bien para su adorno, comodidad o explotación, o bien para el servicio de alguna industria, así como los frutos, cualquiera que sea la situación en la que se encuentre y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada, conforme al artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.855-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1989, a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Ricardo Sastre Lorden y doña María Juana Walter García; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.287.012 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: 3.965.259 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1990, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento 245900018005789. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca situada en calle Lima, 46, bajo C, de Fuenlabrada (Madrid). Vivienda bajo, letra C, con acceso

por el portal número 7, en la calle sin nombre del edificio compuesto por siete portales, en término de Fuenlabrada. Linda: Al frente, entrando, conrellano y local comercial número 1; al fondo, con terreno no edificable; derecha, con vivienda letra A de su misma planta, e izquierda, con portal número 6. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 105 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.052, libro 11, finca 1.602, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.869-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.405/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan Francisco Blanco Mariscal y los ignorados herederos de doña Teresa Machón Moral, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de junio de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 8.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento 245900018140589. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Calle Serrano, número 234. Piso tercero, letra B, de la escalera número 1. Madrid.

Finca número 7. Vivienda, cuya puerta de entrada principal y de servicio están señaladas con la letra B de la escalera 1. Está situada en la planta tercera sobre rasante, que corresponde a la sexta de construcción. Su superficie aproximada es de 174 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, dos cuartos de baño principales, un aseo, un cuarto de baño de servicio, cocina, oficio, dos terrazas principales y una terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 136 del libro 404 del archivo 188 de la sección segunda, finca 8.673, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.870-C.

★

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 121/1985, seguidos a instancia de partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra otro y don Manuel Gómez Subirán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 20 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de 9.086.400 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 23 de mayo, a las once diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 21 de junio, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de

base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Piso 4.º, izquierda, de la avenida de la Elipa, número 29, bloque C-2, hoy calle Marqués de Corbera, 77; que linda: Frente, entrando, descansillo de escalera y calle de su situación; derecha, vivienda derecha de su planta y casa; izquierda, casa 29 de su calle, bloque C-1, propiedad del señor Eguaras; espalda, calle de nuevo trazado, prolongación de la de Ricardo Palma. Mide 69,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 287, folio 115, finca 19.372, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Gómez Subirán y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de febrero de 1990.—La Secretaria.—1.867-C.

★

En procedimiento judicial sumario hipotecario que ante este Juzgado de primera Instancia número 10 de Madrid, se sigue bajo número 992/1987, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra la Entidad «Cobal», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 74.184 pesetas de principal, respecto de la finca registral número 37.154, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 721, libro 480, folio 68, inscripción 3.ª, se ha acordado por resolución de esta fecha notificar la existencia del presente procedimiento, a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a doña Trinidad López Caraballo como titular del usufructo vitalicio que grava la referida finca, por medio del presente, por su ignorado domicilio.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a doña Trinidad López Caraballo, expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1990.—La Secretaria.—1.873-C.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de referencia se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Tres. Civil. Sección 5. Asunto: Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.125/86. Sec. 5. Hipot.

Dte.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.—Proc.—Aráez Martínez.

Ddo.—«Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima».

Diligencia de Ordenación.

La Secretaria M. Pilar Molina López.

El precedente escrito del Procurador señor Aráez Martínez, de fecha 23 de noviembre de 1989, así como los de fechas 12 de noviembre de 1987, 3 de mayo de 1988 y 15 de junio de 1988, a los autos de

su razón y, conforme se solicita, notifiqúese la existencia del procedimiento y el estado que el mismo mantiene a los acreedores posteriores según el Registro que en el escrito se mencionan.

"Sociedad Americana de Inversiones, Sociedad Anónima".

Y para que tenga lugar lo acordado, expídanse los oportunos edictos para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el sitio público de costumbre, librándose oficio al señor Administrador de dicho Boletín, despacho que se entregará al Procurador del actor a fin de que cuide de su cumplimiento.

En Madrid a 27 de febrero de 1990.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la «Sociedad Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1990.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—1.871-C.

#### Cédula de notificación de existencia de procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 99/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María de los Angeles Vallejo Gallego; por la presente se notifica que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Collado-Villalba, calle Costa Brava, número 13, 3.ª D. finca reg. 11.013 del Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

#### Señalamientos de las subastas:

Primera: El día 7 de enero de 1991, a las trece treinta horas.

Segunda: El día 4 de febrero de 1991, a las trece treinta horas.

Tercera: El día 4 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Jesús Béjar Montalvo y doña Francisca Martínez González, como titulares de una condición resolutoria, y a los ignorados tenedores de dos obligaciones hipotecarias, una con la serie A, número 1, por valor de 800.000 pesetas, y otra con la serie B, número 1, por valor de 200.000 pesetas, expido la presente en Madrid a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.872-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 422/1986, autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Miguel López Cabra y doña Ana Molina Herrera, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este

momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala en día 15 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo C, situada en planta segunda del edificio «Villa del Mar», sito en calle San José, en Torre del Mar y en ese término municipal. Tiene una superficie de 101 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 806, libro 551, folio 112, finca número 43.005, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—1.874-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número 944/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Promociones Eliher, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra Rafael Pérez Rosales, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

#### Condiciones para el remate:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 7 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 4, urbana, vivienda tipo B, del edificio sito en paseo de los Rosales; mide una extensión superficial útil de 88,1 metros cuadrados. Tiene también anexo un trastero, nominado con el número 3, sito en el sótano, con una superficie útil de 10,35 metros cuadrados. Se encuentra inscrita a nombre de don Rafael Pérez Morales, en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.366, folio 91 vuelto, libro 100, finca 38.759.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.875-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimientos judiciales sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1988, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Yahpet Internacional, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez, y en término de veinte días los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para la tercera, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el próximo día 25 de abril de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, a excepción del rematante, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.—Apartamento 1.711 ó 1.711-A, situado en la planta primera del portal número 17 del edificio denominado «La Alcazaba», radicante en este término municipal de Marbella, en el partido de Río Verde, ocupa una superficie de 105 metros 89 decímetros cuadrados, y está distribuido en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Derecha, entrando, con apartamento 1.712; por la izquierda, con el apartamento 1.612; fondo y frente, por donde tiene su acceso, con zonas comunes. Inscripción: Figuran

antecedentes en la segunda de la finca 6.237, folio 46, libro 73 de la Sección Tercera de Marbella.  
Valor de tasación: 60.830.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.891-C.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Antonio López Alanis, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 231/1989, seguidos a instancia de «Balsam Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Antolín, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.760.235 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante de describen, con la indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo, a las once horas, del año 1990, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 1 de junio, a las once horas del mismo año, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, el día 6 de julio, a las once horas del mismo año, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana.—1. Local comercial, destinado a garaje, en planta semisótano, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, en calle Concordia, por donde tiene su entrada, mediante rampa, y en formación, sin nombre. Tiene una superficie útil de 491 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.776, folio 146, finca 41.862.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana.—2. Vivienda en planta baja, tipo A, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, en calle Concordia, por donde tiene su entrada independiente, y en formación, sin nombre. Tiene una superficie útil de 46 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.776, folio 149, finca 41.864.

Valorada en 1.171.500 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana.—3. Vivienda en planta baja, tipo B, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, en calle Concordia, entrada independiente, y en formación, sin nombre. Tiene una superficie útil de 51 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.776, folio 152, finca 41.866.

Valorada en 1.292.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana.—4. Vivienda en planta baja, tipo C, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, en calle Concordia, por donde tiene su entrada independiente, y en formación, sin nombre. Tiene una superficie útil de 73 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.776, folio 155, finca 41.868.

Valorada en 1.833.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana.—5. Vivienda en planta baja, tipo D, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, en calle Concordia, por donde tiene su entrada independiente, y en formación, sin nombre. Tiene una superficie útil de 61 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.776, folio 158, finca 41.870.

Valorada en 1.532.750 pesetas.

6.<sup>a</sup> Urbana.—6. Vivienda en planta baja, tipo E, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, en calle Concordia, por donde tiene su entrada independiente, y en formación, sin nombre. Tiene una superficie útil de 80 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.776, folio 161, finca 41.872.

Valorada en 2.014.250 pesetas.

7.<sup>a</sup> Urbana.—7. Vivienda en planta primera, tipo F, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, en calle Concordia, según se mira al edificio desde la calle Concordia; está situada en el lado izquierdo del mismo. Tiene una superficie útil de 67 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.776, folio 164, finca 41.874.

Valorada en 1.685.250 pesetas.

8.<sup>a</sup> Urbana.—8. Vivienda en planta primera, tipo H, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, en calle Concordia, según se mira al edificio desde la calle Concordia; está situada en el centro del mismo. Tiene una superficie útil de 68 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.776, folio 170, finca 41.878.

Valorada en 1.712.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Urbana.—9. Vivienda en planta primera, tipo G, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, en calle Concordia, según se mira al edificio desde la calle Concordia, está situada en el centro-izquierda del mismo. Tiene una superficie útil de 62 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.776, folio 167, finca 41.876.

Valorada en 1.569.750 pesetas.

10.<sup>a</sup> Urbana.—10. Vivienda en planta primera, tipo I, del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, en calle Concordia, según se mira al edificio desde la calle Concordia, está situada en el centro-derecha del mismo. Tiene una superficie útil de 79 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.776, folio 173, finca 41.880.

Valorada en 1.736.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de febrero de 1990.—El Juez, Antonio López Alanis.—La Secretaría.—1.868-C.

## PAMPLONA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de abril, 25 de mayo y 25 de junio de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 215/1989-A, a instancia de Banco de

Santander, contra doña Rosa María Iribarren Arriaga, don Javier Santesteban Miranda y «Talleres Velate, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de la finca 8.530, local comercial, planta baja, situado a mano derecha e izquierda del portal de acceso a la casa número 6, de la calle Mercaderes, en jurisdicción de Asiaín, Cendea de Olza, destinado a bar, asador, restaurante, con una entreplanta.

2. Finca 8.533, vivienda derecha, del piso segundo de la casa número 6, de la calle Mercaderes, en jurisdicción de Asiaín.

3. Finca 10-131, nave industrial de una sola planta, construida sobre la parcela 13, de la unidad 1-6, del Plan General de Ordenación Urbana de Asiaín.

4. Mitad de la nuda propiedad de la finca 6.988, edificio casa, al margen izquierdo de la carretera a Esparza de Galar, en jurisdicción de Cizur Menor.

Valoradas: La 1, en 4.450.000 pesetas; la 2, en 5.400.000 pesetas; la 3, en 15.000.000 de pesetas; la 4, en 2.700.000 pesetas.

Pamplona, 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—726-D.

★

Don José Francisco Cobo Sáenz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de abril, 18 de mayo y 13 de junio, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 422/1989-B, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Arregui Divasso, José Angel, y Ubanell Armendáriz, María Rosario.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, del piso 8, de la casa número 37, de la avenida de Bayona, en Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 848, folio 9, finca 7.282.

Valorada en 21.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de febrero de 1990. El Magistrado-Juez, José Francisco Cobo Sáenz. La Secretaria.-1.886-C.

#### RONDA

##### Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 511/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio Alfaro Benegas, doña Luisa Núñez Álvarez, don Leovigildo Alfaro Domenech y don Juan Miguel Núñez Mercado, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca registral descrita al final, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo para la primera subasta es de 6.725.000 pesetas. Se hace constar que no se ha suplido la falta de títulos.

Segunda.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

1.<sup>a</sup> Por el tipo pactado, el día 30 de marzo de 1990.

2.<sup>a</sup> Con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de abril de 1990.

3.<sup>a</sup> Sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1990.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

#### Bien objeto de subasta

Edificio de dos viviendas en la plaza de Carlos III, de Venta de los Santos, municipio de Montizón, tomo 1.514, habiendo producido la anotación letra A, en el tomo 1.578, libro 31, folio 193.

Dado en Ronda a 6 de febrero de 1990.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-1.895-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 181/1989, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Manuel José Moreno Ponce y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

Primera: Por el tipo pactado, el día 16 de mayo de 1990.

Segunda: Con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio de 1990.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1990.

Si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subastas

Rústica.-Parcela de huerta, situada en el poblado de Serrato, anejo al Ayuntamiento de Ronda, partido de Cañarero. Tiene una cabida según título de 4 celemines, equivalentes a 23 áreas 43 centiáreas y según reciente medición su cabida es de 1 fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Rogelio Bermúdez Corrales, hoy Arroyo de Fuente de la Morena; este, con el río de la Cueva; sur, con terrenos de los señores Taillefer, y oeste, con el camino que conduce a Cañete la Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 180, libro 106 de Ronda, folio 161, finca número 6.595 duplicado, inscripción 8.<sup>a</sup>

Tipo: 5.730.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de febrero de 1990.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-La Secretaria.-1.894-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 123/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Aurelio Carrillo Sánchez y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 18 de mayo de 1990.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 18 de junio de 1990.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1990.

Todas ellas a las once cuarenta y cinco horas y si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subastas

1) Nuda propiedad de la Urbana: Chalé denominado «Villarrena», compuesto únicamente de planta baja, sito en término municipal de Jimera de Libar, al partido del Río o Campiñuela y sitio de la Alcaldía o Estación, donde está marcado con el número 29 de gobierno. Ocupa una superficie de unos 150 metros cuadrados, de los cuales 100 metros corresponden a la parte edificada, y el resto destinado a jardines. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con la finca de don Cristóbal Becerra Cortes; por la izquierda, con la carretera que desde la Estación conduce a la villa de Jimera de Libar, y por el frente, con un camino que lo separa de la Renfe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 276, sección 1.<sup>a</sup>, libro 17, folio 4, finca número 1.072-N, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 987.000 pesetas.

2) Rústica: Suerte de tierra sita en el término municipal de Jimera de Libar, a los parajes conocidos por Cañada Olivar o La Ventilla, de secano cereal, y porción de olivos. Tiene una superficie de 10 fanegas equivalentes a unas 6 hectáreas 50 áreas, o la extensión superficial que realmente tenga en su perímetro, supuesto de que no haya sido medida. Linda: Norte, tierras de viuda de Juan Troyano más de Francisco Torrejón Torres y otras de María Téllez; levante, las de Francisco Barroso, cañada de Olivar y tierras de José Barragán Domínguez y de herederos de Cristóbal Millán Jiménez; sur, las tierras de estos dos últimos, y oeste, ferrocarril. Está constituida por las parcelas 188 y 199 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 276, sección 1.<sup>a</sup>, libro 17, folio 1, finca número 1.050-N, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 7.896.000 pesetas.

3) Urbana, casa en la villa de Jimena de Libar, en su calle Mártires de Iguenben, número 12 de

gobierno, de dos plantas que da a dicha calle y de una en su fondo, identificada con el número 2 de la calle Queipo de Llano. Superficie: Unos 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 276, sección 1.ª, libro 17, folio 6, finca número 1.125-N, inscripción 2.ª

Tipo: 2.961.000 pesetas.

4) Rústica.-Sita en término municipal de Jimera de Libar, en paraje denominado Ventilla, de 1 hectárea 26 áreas 31 centiáreas. Linda: Este, zona de la Renfe; oeste, río Guadiaro; norte, la parcela 210 de la propiedad de Cristóbal Becerra Flores, y al sur, la parcela 185 de Bernardo Rodríguez Sánchez. Es la parcela 189 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 276, sección 1.ª, libro 17, folio 8, finca número 1.040-N, inscripción 2.ª

Tipo: 987.000 pesetas.

5) Rústica.-Sita en término municipal de Jimera de Libar, en paraje denominado Montión, lugar conocido por Tierra Colorada. Su superficie es de 5 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con tierras propiedad de don Francisco Rodríguez Sánchez; sur, con la cancela de entrada, la calle que sale del pueblo de Jimera y la unión de dos caminos; este, con el camino denominado del Tesoro, y oeste, con el camino que va del pueblo a la estación del ferrocarril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 276, sección 1.ª, libro 17, folio 10, finca número 1.126, inscripción 1.ª

Tipo: 987.000 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de febrero de 1990.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-La Secretaria.-1.893-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 151/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Juan Molina Robles y otro, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera.-Por el tipo pactado, el día 22 de mayo de 1990.

Segunda.-Por el 75 por 100 del tipo, el día 21 de junio de 1990.

Tercera.-Sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1990.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

#### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra montuosa, radicante en el término municipal de Manilva, en el sitio conocido por «La Chullera», procedente del rancho de Infante o Cortijo llamado de «La Chullera»; tiene una superficie de 6 hectáreas 98 áreas 30 centiáreas, y linda: Por el norte, con finca de don José Calvente, antes de Parrada Grande y don José Galán Domínguez, pasando la línea que separa la que se describe del resto de la finca, por el lugar conocido por era del Negro; al este, con las fincas «Las Tubalitas», antes de don Francisco Montero Palacios, don Antonio Martín de Nicolás y García y otros, separado en parte por el carril que sirve de lindero, casi perpendicular a la carretera de Cádiz Málaga; al sur, con el señor Eskinasi, antes con el señor Arroyo y don Fidel Sánchez Sánchez, y al oeste, con fincas propiedad de «Bahía de las Rocas, Sociedad Anónima», lindando además por todos sus vientos con fincas que fueron de esta segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona en el tomo 378, libro 37 del Ayuntamiento de Manilva, folio 142 vuelto, finca número 1.810, inscripción séptima.

Tipo: 9.409.750 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de febrero de 1990.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-1.896-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1989, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por María del Pilar Rubio Márquez y Juan Gómez Mayoral, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo 6 de junio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de julio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.937.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Vivienda puerta primera del bloque A-2, de seis pareadas, avenida Mediterrani, 24, sita en el término municipal de Cunit, urbanización «Cal Cego», en la zona hotelera, con una superficie útil de 82,19 metros cuadrados, distribuida en dos plantas, con varias dependencias en cada planta. Linda: Por la derecha entrando, sur, con la entidad número 2, vivienda puerta segunda; por la izquierda entrando, norte, mediante terreno común,

con porción segregada propiedad de «Carvins, Sociedad Anónima»; al fondo, este, mediante terreno común, con finca de Josefa Almiralla Mercadé, «Dermis Comercial, Sociedad Anónima», y otros, y al frente, oeste, también mediante terreno común, con mayor finca de que se segregó la matriz del solar sobre que está edificada. Tiene un coeficiente de 16,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.298, libro 119 de Cunit, folio 151, finca 8.798, inscripción primera.

Y para que sirva el presente de notificación subsidiaria a los demandados antes indicados de la celebración de las subastas.

Dado en Tarragona a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-746-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don José Suay Balaguer y don Enrique Martínez Mortes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que aparece reflejada en la relación de fincas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1990 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1990 próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Le notifica dichos actos a los demandados indicados.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

De la propiedad de la sociedad ganancial de don José Suay Balaguer:

1. Urbana. Usufructo vitalicio de una casa chalé en el sector B de la zona «Les Playetas», en término

de Oropesa, partida Torre de Bellver, de planta alta y baja, con una superficie de 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, tomo 325, libro 31, folio 111, finca 3.155, inscripción cuarta.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Usufructo vitalicio y una mitad indivisa de la parcela 23, sector B, de la zona de «Les Playetas», en término de Oropesa, partida Torre de Bellver, de 750 metros cuadrados. Esta finca está destinada a carretera de acceso a los chalés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, tomo 298, libro 28, folio 218, finca 2.843.

Valor: 55.000 de pesetas.

3. Urbana. Una quinta parte indivisa de una planta baja comercial con nava de 28,70 metros cuadrados y la nava de 56 metros cuadrados del edificio en la calle Caballeros, 21, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, tomo 717, libro 25, folio 37, finca 1.636.

Valor: 140.000 pesetas.

4. Urbana. Una quinta parte indivisa de un bajo izquierda, destinado a horno, de 200,49 metros cuadrados, en la calle Caballeros, número 21, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 717, libro 25, folio 37, finca 1.635.

Valor: 420.000 pesetas.

5. Urbana. Una cincuenta y tresava parte indivisa de local en planta baja, destinada a aparcamiento, del edificio en Valencia, en la calle Salvador Sastre, 10, de 1.221 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.624, libro 308, folio 70, finca 30.820.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Una mitad indivisa del piso vivienda puerta 5.ª, de 84 metros cuadrados, en la calle Padre Jofre, 24, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.624, libro 308, folio 70, finca 22.976.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Piso puerta 11, de 154 metros cuadrados cubiertos y 9 metros cuadrados descubiertos, del edificio en Valencia, gran vía Ramón y Cajal, 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 522, libro 382, folio 163, finca 31.738.

Valor: 10.600.000 pesetas.

8. Urbana. Usufructo vitalicio del piso vivienda puerta 1.ª, situado en la planta baja y primera alta del edificio en Alcora, en su calle San Vicente, 11 y 13. Superficie en planta baja 66,10 metros cuadrados y en planta alta 59,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 187, libro 54 de Alcora, folio 235, finca 8.504.

Valor: 600.000 pesetas.

9. Urbana. Usufructo vitalicio del piso vivienda puerta 3.ª, situado en la tercera planta alta del edificio en Alcora, en su calle San Vicente, 11 y 13. Superficie en planta baja 66,10 metros cuadrados y en planta alta 59,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 187, libro 54 de Alcora, folio 239, finca 8.506.

Valor: 300.000 pesetas.

De la propiedad de la sociedad ganancial de don Enrique Martínez Mortes:

10. Urbana. Casa chalé en el sector B de la zona «Les Playetas», en término de Oropesa, partida Torre de Bellver, de planta baja con terraza y piso alto, con una superficie de 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, tomo 325, libro 31, folio 114, finca 3.516, inscripción tercera.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

11. Rústica. Una mitad indivisa de la parcela 23, sector B, de la zona «Les Playetas», en término de Oropesa, partida Torre de Bellver, de 750 metros cuadrados, esta finca está destinada a carretera de acceso a los chalés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, tomo 298, libro 28, folio 218, finca 2.843.

Valor: 35.000 de pesetas.

12. Urbana. Pisos puertas 9.ª y 10.ª del edificio en Valencia, en la calle de Luis Oliag, 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 820, libro 126, folio 200, finca 11.048.

Valor: 3.600.000 pesetas.

13. Urbana. Nuda propiedad de una planta baja de la derecha, de 288 metros cuadrados, en la calle Penagolosa, 4, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 660, libro 318, folio 193, finca 8.523.

Valor: 3.500.000 pesetas.

14. Urbana. Dos casas bajas y entresuelo, cuya superficie no consta, del edificio en Valencia, plaza del Arbol, 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X, tomo 1.325, libros 136 y 138, finca 424.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

15. Urbana. Piso puerta 3.ª y despán número 2, cuya superficie no consta, del edificio en Valencia, calle Fillol, 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X, tomo 391, libro 15, folio 72, finca 236.

Valor: 400.000 pesetas.

16. Urbana. Planta baja derecha, cuya superficie no consta, en la calle del Moret, 8, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X, tomo 631, libro 20, folio 146, finca 646.

Valor: 1.800.000 pesetas.

17. Urbana. Planta baja de la derecha, cuya superficie no consta, del edificio en Valencia, calle Doctor Vila Barberá, 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomos 522 y 388, libro 273, folio 49, finca 1.356.

Valor: 6.500.000 pesetas.

18. Rústica. Tierra huerta de 24 áreas 93 centiáreas, en la partida de Taudem, en el término de Paterna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 66, libro 6, folio 114, finca 716.

Valor: 900.000 pesetas.

Importa la valoración la suma de 51.850.000 pesetas, en cuyo valor, según mi leal saber y entender, dejo practicada la tasación a mi encomendada.

Valencia, 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—969-5

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 380/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Don Eladio Sin Cebra, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Rosario Orenza Nebot, Silverio Vicente Fenollosa Segarra y «Martrific, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril de 1990, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Colón de Valencia, número CC, 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de junio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda en primera planta, sita en el edificio ubicado en la calle Concepción, número 1 de Vall d'Uxó.

Inscrita en el libro 143, finca 17.796.

Segunda.—Local B, de la calle Concepción número 1 de Vall d'Uxó.

Inscrita en ese, al tomo 132, finca 17.795.

Tercera.—Un tercio de la casa sita en la calle San Cristóbal, número 21 de Vall d'Uxó.

Inscrita en ese, al libro 186, finca 21.373.

Cuarta.—Local A de la calle Concepción, 1, de Vall d'Uxó.

Inscrita en ese, al tomo 132, finca 17.794.

Quinta.—Tierra secano en término municipal de Vall d'Uxó, partida de Pedragals.

Inscrita en ese, al libro 132, finca 17.792.

Sexta.—Tierra secano de 74 áreas, en término de Vall d'Uxó, partida de Rambleta.

Inscrita en ese, al libro 125, finca 17.082.

Séptima.—Tierra secano de 56 áreas y 25 centiáreas, en término de Vall d'Uxó, partida de Castillo.

Inscrita en ese, al libro 125, finca 17.081.

Octava.—Tierra secano de 16 áreas y 25 centiáreas, de secano, en término municipal de Vall d'Uxó, partida de Carbonaire.

Inscrita en ese, al tomo 125, finca 17.080.

Novena.—Tierra secano de 16 áreas y 25 centiáreas, en término municipal de Vall d'Uxó, partida de Camino dels Pedragals.

Inscrita en ese, al tomo 17, finca 2.568.

Tasadas a efectos de subasta en:

Lote 1: 4.200.000 pesetas.  
Lote 2: 1.000.000 de pesetas.  
Lote 3: 1.500.000 pesetas.  
Lote 4: 1.020.000 pesetas.  
Lote 5: 1.900.000 pesetas.  
Lote 6: 2.100.000 pesetas.  
Lote 7: 200.000 pesetas.  
Lote 8: 190.000 pesetas.  
Lote 9: 500.000 pesetas.

Valencia, 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—1.880-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 814/1989, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Dolores Carmen Folgado Burguete y José María Miro Salvador, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.938.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en primera, el día 21 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de no forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca o departamento número 166 de orden en la propiedad horizontal. Vivienda en tercera planta alta, puerta 12, de la escalera derecha (0-B) del patio 29 duplicado de la avenida Burjasot, tipo A, con distribución propia para habitar y superficie construida de 142 metros cuadrados.

Módulo cero centésimas, 43 diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 884, libro 220 de Campanar, folio 155, finca número 20.264, inscripción primera.

Edificio del que forma parte: Edificio en Valencia, señalado con los números 27, 29 y 29 bis de policía urbana de la avenida Burjasot. Dicho edificio figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 881, libro 218 de Campanar, folio 14, finca 0.098, inscripción segunda.

Tasada en 7.938.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—967-5.

#### VILLAJYOYA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en diligencias de juicio de faltas seguido por daños bajo el número 1.801/1989, se cita a usted para que el próximo día 9 de marzo de 1990, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, esquina a la calle Barranquet, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio antes indicado, debiendo comparecer con los testigos y pruebas de que intente valerse en apoyo de su derecho, caso de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole a los que residieren fuera de la jurisdicción de este Juzgado que podrán dirigirse por escrito y apoderar persona que en juicio presente las pruebas de descargo que tuviera conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación a Guy Nicholas John Seymour-John Charles Seymour, expido la presente a 26 de febrero de 1990.—El Secretario.—3.247-E.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.075-B de 1989, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Bibián y siendo demandado don Pedro Aragón S. C., don Pedro María Aragón Moreno y doña María Teresa Carnicero Sanz, con domicilio en Zaragoza, calle Maestro Marquina, número 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en su caso.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

1. Un vehículo camión frigorífico Isotermo, modelo 407-D, matrícula Z-900-M. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Un vehículo furgoneta, marca «Avia», 2 Tm., matrícula Z-1873-M. Valorado en 300.000 pesetas.

3. Un camión frigorífico Isotermo, «Mercedes Benz», modelo MB-170, matrícula Z-8062-P. Valorado en 750.000 pesetas.

4. Camión furgón «Avia», modelo 1250-96, matrícula Z-4273-M. Valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo furgón Isotermo, matrícula Z-3181-O. Valorado en 100.000 pesetas.

Urbana 9. Piso 3.º derecha, en la 4.ª planta alzada, de superficie útil 86,10 metros cuadrados, de la casa número 5, de la calle Maestro Marquina de Zaragoza, una cuota de comunidad de 8,64 por 100. Inscrita al tomo 3.605, folio 155, finca número 15.577. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.862-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Isiegas Gerner, en representación de «Construcciones Feliz Visus, Sociedad Anónima», contra don Luis J. González Claraco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Luis J. González Claraco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 26 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que se signen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera; excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso vivienda, departamento 7 de la edificación, sito en término municipal de Sádaba, provincia de Zaragoza, en su avenida de General Carlos de Castro, número 25, tercero derecha, en la tercera planta alzada, que tiene una superficie útil de 89,52 metros cuadrados, según Registro, y de 90 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva; tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de 5,01 metros cuadrados, según Registro, de 4,30 según cédula, sito en la misma planta y con una cuota de participación en los elementos comunes de 14 enteros por 100. Linda: Tomando como frente la calle de su situación, derecha, rellano y caja de escalera; izquierda, calle pública sin nombre, y fondo, Esperanza Sangorrín. Y el trastero linda: Derecha e izquierda, pasillo; frente, entrada, y fondo, trastero anejo, departamento 8. Inscrito al tomo 1.371, libro 95 de Sádaba, folio 114, finca registral 10.636.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.857-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BALEARES

#### Edicto

Don Francisco Javier Wilhelm Lizaúr, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número ejecutivo 236/1986, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan Ramón Pedra Roya, en representación de doña Alicia Arriero y otros, contra don Francisco Becerra Sánchez, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote 1.º Urbana, local señalado con el número 1, en planta baja de 89 metros cuadrados, sito en la calle Mallorca y Menorca, de Ibiza capital. Inscrita bajo el número 16.957, libro 193, tomo 901 del Registro de Ibiza.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Local señalado con el número 2 de planta baja de 73 metros cuadrados. Sito en las calles Menorca y Mallorca, de Ibiza capital. Inscrita bajo el número 16.958, libro 193, tomo 901 del Registro de Ibiza.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Font y Mortero, número 8, de Palma, en primera subasta el día 23 de mayo próximo, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio próximo, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de julio próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes saldrán a licitación por lotes separados.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Wilhelm Lizaúr.—El Secretario.—1.933-A.

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado de lo Social número 8 a instancias de don Antonio Garrido Pérez contra la Empresa demandada «Industrias Fontanals, Sociedad Anónima», domiciliada en Tarrasa, calle de San Ginés, número 25, en autos 1.631/1985: por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno sito en el término de Tarrasa, partida llamada «Rovira de Fatjos», de superficie 53 áreas, 9 centiáreas, 9 decímetros y 96 centímetros cuadrados (numerados con los viales expropiados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, finca número 907, cuadruplicado, al folio 113 vuelto del tomo 700, libro 206 de la sección segunda de Tarrasa, inscripción segunda.

Asimismo sirva el presente edicto de notificación a las partes litigantes.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 66.940.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 7 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, y para el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 22 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.936-A.

★

Doña Sara María Pose Vidal, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de los de Barcelona y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento repartido en este Juzgado de lo Social con el número 480/1982,

ejecutado a instancia de don Arturo Pons Catalá y nueve más contra Sociedad Anónima Agraria de Transformación «Joaquín González Gorriz», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Urbana.—Nave industrial cubierta de uralita y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, con una superficie total construida de 368,42 metros cuadrados. Edificada sobre el terreno de esta finca de superficie 368,42 metros cuadrados, sita en el término de Esparraguera, en lado descendente de la carretera nacional II, procedente de la heredad «Can Comellas» y linda: Frente, oeste, con finca de «Industrias Tubau, Sociedad Anónima», y por la derecha, entrando, con finca de Manuel Balles Barreda; por la izquierda, norte, calle sin denominación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, finca número 8.265 al tomo 1.731, libro 114 de Esparraguera, folio 131.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador, en la cantidad de 5.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 4, sito en ronda San Pedro, 41, 4.ª planta, en primera subasta el día 26 de abril, en su caso, en segunda subasta el día 9 de mayo y, en tercera subasta, si las precedentes resultaren desiertas, el día 21 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y segunda y tercera, a las doce treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

El deudor antes de verificarse el remate podrá liberar los bienes pagando principal y costas quedando, después de aprobado el remate, la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 0587 el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, depositando en Secretaría junto a aquél el importe de la consignación antes señalado o justificar haber hecho el previo depósito en la cuenta corriente mencionada. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que la segunda subasta, si la primera resultara desierta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera. Que en la tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, en caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de cuatro días pueda librar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que pueda mejorar la última postura ofrecida, haciendo un depósito legal o pagando la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante pueda aprobar la Magistrada.

Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que el precio del remate deberá cumplimentarse dentro de los cuatro días siguientes a la aprobación del mismo.

Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Los licitadores entenderán como suficientes la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que de notificación al público en general y a las partes y demás interesados en particular, se expide el presente en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral y en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1990.-La Magistrada, Sara María Pose Vidal.-La Secretaria.-I.937-A.

★

Doña Sara María Pose Vidal, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de los de Barcelona y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento repartido en este Juzgado de lo Social con el número 336/1983, ejecutado a instancia de don Miguel López Moreno, contra don Francisco López Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, situado en la planta o piso segundo, puerta sexta, del edificio sito en esta ciudad, con la entrada por la calle Constantino, número 1. Consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, paso, cocina, aseo, baño y galería. Superficie 89 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con vivienda puerta quinta de la misma planta; por la izquierda, con la calle Constantino, mediante zona de jardín, y por fondo, con la calle Jaime I, mediante zona de jardín. Se asigna a este departamento una cuota de 2 enteros 9 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, finca número 22.442, en el tomo I.673, libro 395, folio 7.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 4, sito en ronda San Pedro, 41, 4.ª planta, en primera subasta el día 26 de abril, en su caso, en segunda subasta el día 9 de mayo y, en tercera subasta, si las precedentes resultaren desiertas, el día 21 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y segunda y tercera, a las trece de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

El deudor antes de verificarse el remate podrá liberar los bienes pagando principal y costas quedando, después de aprobado el remate, la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 0587 el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, depositando en Secretaría junto a aquel el importe de la consignación antes señalado o justificar haber hecho el previo depósito en la cuenta corriente mencionada. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que la segunda subasta, si la primera resultara desierta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera. Que en la tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, en caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de cuatro días pueda librar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que pueda mejorar la última postura ofrecida, haciendo un depósito legal o pagando la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante pueda aprobar la Magistrada.

Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que el precio del remate deberá cumplimentarse dentro de los cuatro días siguientes a la aprobación del mismo.

Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Los licitadores entenderán como suficientes la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que de notificación al público en general y a las partes y demás interesados en particular, se expide el presente en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral y en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1990.-La Magistrada, Sara María Pose Vidal.-La Secretaria.-I.934-A.

★

Doña Sara María Pose Vidal, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de los de Barcelona y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento repartido en este Juzgado de lo Social con el número 1.798/1984, ejecutado a instancia de doña Ana María Muñoz Martínez, contra Construcciones Risueño de Francisco Risueño Ovejero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana: Número 13. Piso vivienda en planta tercera, puerta cuarta, de la casa sita en Sant Celoni, con frente a la calle Enrique Granados, señalados con el número 2, tiene una superficie de 55 metros 70 decímetros cuadrados y se halla distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, con finca de José Garriga y Francisca Llavina; al fondo, con vuelo de la calle Industria; por abajo, con la planta alta segunda y por arriba, con la planta alta cuarta. Le corresponde un coeficiente de 4 enteros 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 6.311, obrante al folio 131, tomo I.296, libro 94 de Sant Celoni.

Urbana: Número 16. Piso vivienda en la planta alta cuarta, puerta tercera, de la casa sita en Sant Celoni, con frente a la calle Enrique Granados, señalados con el número 2, tiene una superficie de 60 metros 43 decímetros cuadrados y se halla distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dor-

mitorios y terraza. Linda: Por su frente, por donde tiene entrada, con rellano de la escalera y en parte con vuelo del patio de luces; derecha, entrando, con vivienda de la puerta segunda de la misma planta y en parte con vuelo del patio de luces; por abajo, con la planta tercera-alta y por arriba, con la cubierta del edificio. Le corresponde un coeficiente de 5 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 6.317, obrante al folio 146 del tomo I.296, libro 94, de Sant Celoni.

Los anteriores bienes han sido valorados por el Perito tasador, en la cantidad de la primera urbana 13, está estimada en 3.000.000 de pesetas, la segunda urbana 16 está estimada en 3.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 4, sito en ronda San Pedro, 41, 4.ª planta, en primera subasta el día 5 de abril, en su caso, en segunda subasta el día 19 de abril y, en tercera subasta, si las precedentes resultaren desiertas, el día 2 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

El deudor antes de verificarse el remate podrá liberar los bienes pagando principal y costas quedando, después de aprobado el remate, la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 0587 el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, depositando en Secretaría junto a aquel el importe de la consignación antes señalado o justificar haber hecho el previo depósito en la cuenta corriente mencionada. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que la segunda subasta, si la primera resultara desierta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera. Que en la tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, en caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de cuatro días pueda librar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que pueda mejorar la última postura ofrecida, haciendo un depósito legal o pagando la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante pueda aprobar la Magistrada.

Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que el precio del remate deberá cumplimentarse dentro de los cuatro días siguientes a la aprobación del mismo.

Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Los licitadores entenderán como suficientes la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que de notificación al público en general y a las partes y demás interesados en particular, se

expide el presente en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral y en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1990.-La Magistrada. Sara María Pose Vidal.-La Secretaria.-1.935-A.

## BILBAO

### Edicto

Doña Susana Castaños del Molino (sustituta). Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 87/1990, ejecución número 23/1990, a instancia de Edorta J. Herrera Cuevas, en representación trabajadores, contra «Artelu, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Finca urbana. Lonja situada en la segunda planta del actual número 8 de la calle Sotera de la Mier de Portugalete, de aproximadamente 260 metros cuadrados, inscrita al tomo 963, libro 288 de Portugalete, folio 75, finca 22.663, inscripción segunda.

La certificación de carga del mencionado inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

El mencionado bien está valorado en 9.399.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 27 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o adminis-

tración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 26 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Susana Castaños del Molino.-El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.-1.941-A.

## CORDOBA

### Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de lo Social número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución número 108/1988, expediente número 2.150/1984, seguido a instancia de don Francisco Rojas Folgado, por don Francisco Gómez Cantero, contra «Hijos de Pablo Recio, S. R. C.», se ha acordado anunciar la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 16 de abril, 10 de mayo y 4 de junio próximos, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

#### Bien que sale a subasta

Inmueble situado en los números 23 y 25 de la calle Bendición, de Doña Mencía (Córdoba), que ocupa una superficie de 1.150 metros cuadrados, situado en el suelo clasificado como urbano, estando distribuido en 543 metros cuadrados en el número 23 y 607 metros cuadrados en el número 25. Valorado en la cantidad de 36.344.917 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario don Pablo Recio Guijarro, Bendición, 23 y 25, Doña Mencía (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 26 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Elena Díaz Alonso.-El Secretario, Enrique Summers Rivero.-1.939-A.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de lo Social número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución número 112/1988, expediente número 1.352/1986, seguido a instancia de don Rafael Pérez Molina, por don Liborio Tirado del Aguilar y otros, contra «Fuente Clara, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 16 de abril, 10 de mayo y 4 de junio próximos, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sito en Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Nave industrial, que mide 60,20 metros cuadrados de longitud, 12 metros 52 centímetros de ancho, ocupa una superficie de 758 metros 52 centímetros cuadrados.

Rústica. Suerte de tierra de olivar, calma de secano y regadío, sita en el partido de Fuente Clara, término de Rute (Córdoba), de cabida 2 hectáreas 21 áreas 91 centiáreas, de las que 6 áreas 50 centiáreas son de riego y el resto de secano. Valoradas en la cantidad de 26.953.370 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 26 de febrero de 1990.-La Juez, María Elan Díaz Alonso.-El Secretario, Enrique Summers Rivero.-1.938-A.

## NAVARRA

### Edicto

Doña Soledad Gruegas Ferrer, Magistrada de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento ejecutivo número 64/1989-1, a instancia de don Doroteo Orta Simón y 27 más, contra la Empresa «Envases Metálicos San Roque, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

**Lote único:**

1. Finca en jurisdicción de Murchante, término de La Plana, que ocupa una extensión superficial de 3.067,94 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una nave destinada a almacén, con una superficie de 1.460 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela con el número 6.442, al tomo 2.501, libro 72, folio 180.

2. Finca en jurisdicción de Murchante, término de La Plana. Ocupa una superficie de solar de 333,90 metros cuadrados, de los que 172,14 metros cuadrados corresponden a la edificada y el resto a los patios. El edificio consta de dos plantas, distribuyéndose en cada una dos viviendas, todas iguales, y cada una tiene una superficie construida de 86,07 metros cuadrados y una superficie útil de 69,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela con el número 1.723, al tomo 2.455, libro 71, folio número 164.

3. Finca rústica en jurisdicción de Murchante, término de La Plana. Consiste en olivar, con una extensión de 5 almudes, equivalentes a 2 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela con el número 5.645, al tomo 2.455, libro 71, folio 116.

Valor total del lote único: 27.507.510 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta, el día 11 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de los establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa ejecutada, «Envases Metálicos San Roque, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 23 de febrero de 1990.—La Magistrada, Soledad Grugues Ferrer.—El Secretario.—1.940-A.

**EDICTOS**

**Juzgados militares**

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Alvaro Ojeda García, fecha de nacimiento 29 de julio de 1969, documento nacional de identidad número 467.470.087, con último domicilio conocido en Utiel, a efectos de su incorporación a filas al Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número (Cartagena), en donde deberá presentarse el día 7 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 24 de enero de 1990.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—226.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Emiliano Oliver Uceda, fecha de nacimiento 12 de junio de 1969, documento nacional de identidad número 465.430.152, con último domicilio conocido en Oliva, a efectos de su incorporación a filas a Grupo de CG. del Mando Aéreo de Transporte (Zaragoza), en donde deberá presentarse el día 16 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 24 de enero de 1990.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—225.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Raúl García Cuesta, fecha de nacimiento 1 de agosto de 1969, documento nacional de identidad número 465.430.238, con último domicilio conocido en Oliva, a efectos de su incorporación a filas al Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número (Cartagena), en donde deberá presentarse el día 7 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 24 de enero de 1990.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—224.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don José Miralles Andreu, fecha de nacimiento 30 de julio de 1969, documento nacional de identidad número 469.950.961, con último domicilio conocido en Valencia, a efectos de su incorporación a filas al Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número (Cartagena), en donde deberá presentarse el día 7 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 24 de enero de 1990.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—223.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don José Mendoza Motos, fecha de nacimiento 29 de julio de 1969, documento nacional de identidad número 469.950.860, con último domicilio conocido en Valencia, a efectos de su incorporación a filas al Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número (Cartagena), en donde deberá presentarse el día 7 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 24 de enero de 1990.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—222.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don José Martínez Castillas, fecha de nacimiento 30 de julio de 1969, documento nacional de identidad número 469.950.448, con último domicilio conocido en Valencia, a efectos de su incorporación a filas al Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número (Cartagena), en donde deberá presentarse el día 7 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 24 de enero de 1990.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—221.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Alfonso Moncholi Fernández, fecha de nacimiento 11 de junio de 1969, documento nacional de identidad número 469.960.092, con último domicilio conocido en Valencia, a efectos de su incorporación a filas al Grupo de CG. del Mando Aéreo de Transporte (Zaragoza), en donde deberá presentarse el día 16 de mayo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 24 de enero de 1990.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—220.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Angel Vallín Fandiño, fecha de nacimiento 1 de julio de 1969, documento nacional de identidad número 469.990.527, con último domicilio conocido en Valencia, a efectos de su incorporación a filas en el CEIM, carretera de Algameca (Cartagena), en donde deberá presentarse el día 12 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 24 de enero de 1990.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—219.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Francisco Reillo Calleja, fecha de nacimiento 30 de junio de 1969, documento nacional de identidad número 469.970.800, con último domicilio conocido en Valencia, a efectos de su incorporación a filas en el CEIM, carretera de Algameca (Cartagena), en donde deberá presentarse el día 12 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 24 de enero de 1990.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—218.

★

Andrés Ponçé Arroyo, nacido el 21 de noviembre de 1966 en Madrid, con último domicilio en avenida Donostiarra, 5, de Madrid, al cual se le instruye la causa número 308/1986, por un presunto delito de falta a concentración, deberá comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5, sexta planta, en Madrid, en el término de quince días, a efectos de notificación del auto de 18 de noviembre de 1988 por el cual se decreta el sobreseimiento definitivo de la presente causa número 308/1986.

De no comparecer en el plazo anteriormente fijado se le dará por notificado.

Madrid, 24 de enero de 1990.—El Secretario relator.—213.